RESOLUCION - R - Nº 286 - 98



Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 4 MAY 1998

Expte. Nº 007/98 - Ref. 1/98

VISTO estas actuaciones y la resolución rectoral Nº 198-98, del 26 de marzo de 1998; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se designa a los representantes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, ante la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, a fin de integrar la COMISION COORDINADORA DE SEGUIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS ADICIONALES, en relación al CONVENIO MARCO DE COOPERACION MUTUA suscrito con la citada MUNICIPALIDAD.

QUE de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º del citado CONVENIO, la COMISION COORDINADORA debe integrarse por dos representantes titulares y dos suplentes por ambas partes.

QUE corresponde ampliar los términos de la resolución rectoral No 198-98.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 10.- Ampliar los términos de la resolución rectoral Nºº 198-98, dejando aclarado que el Ing. Héctor José SOLA ALSINA y el Lic. Adrián DIB CHAGRA, representan a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA en carácter de titulares.

ARTICULO 20.- Designar a las siguientes personas como representantes suplentes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA ante la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, a fin de integrar la COMISION COORDINADORA DE SEGUIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS ADICIONALES, en relación al CONVENIO MARCO suscrito con la citada MUNICIPALIDAD:

Lic. Claudio Román MAZA, Secretario de Bienestar Universitario.

111...



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 007/98 - Ref. 1/98

 Lic. María del Carmen VILLALBA, Directora de Prestación de Servicios Técnicos.

ARTICULO 3Q. - Hágase saber y comuníquese. Cumplido siga a RECTORADO, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

U.N.Sa.

CR. JORGE RAUL GUEMES SECRETARIO ADMINISTRATIVO UNS.

Br. JUAN CARLOS GOTTIFREDI

RESOLUCION - R - Nº 286 - 98